ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 150
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE O A SU SUCESOR PARA QUE MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, ACEPTE LA CESIÓN DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN VILLAS DEL LAUREL II ANTES CONOCIDA COMO BRISAS DEL LAUREL III LOCALIZADA EN EL BARRIO COTO LAUREL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Desarrolladora Brisas del Laurel, Inc. desarrollo el proyecto residencial conocido como Urbanización Villas del Laurel II antes conocida como Brisas del Laurel III en Ponce, Puerto Rico proyecto que fue autorizado por la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Brisas del Laurel, Inc. desea donar, ceder y traspasar al Municipio Autónomo de Ponce las calles del proyecto residencial Villas del Laurel II, según constan en resolución de la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce considera que el mantenimiento de las vías y servidumbres, a cederse mediante escrituras, es de interés general para toda la comunidad habiendo sido evaluadas y encontradas conforme por el Departamento de Obras Públicas, según endoso del 8 de noviembre de 2004.

POR CUANTO: Mediante el presente proyecto se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a aceptar las calles que se describen a continuación:

- Bulevar Santiago & Entrance Road
- Bulevar Las Américas
- Bulevar San Cristóbal

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar como por la presente se autoriza, a la Honorable Delis Castillo de Santiago, su sucesor o a su representante autorizado para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce acepte la cesión y traspaso de los predios de la Urbanización Villas del Laurel II descritos en el Cuarto Por Cuanto de esta Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: La Alcaldesa de Ponce, su sucesor o su representante podrán comparecer en las escrituras o documentos necesarios para completar la cesión libre de cargas y gravámenes.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de ser firmada por la Alcaldesa o su sucesor.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Propiedad Inmueble, a la Oficina de Seguros y a la Oficina de Ordenación Territorial.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

DR. ENRIQUE VICÉNS SASTRE
VICEPRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/dfcl
Revisado por BGV
RES 150 ACEPTAR CESION CALLES VILLAS DE LAUREL II DIC04DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 150 , Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución **"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE O A SU SUCESOR PARA QUE MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, ACEPTE LA CESIÓN DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN VILLAS DEL LAUREL II ANTES CONOCIDA COMO BRISAS DEL LAUREL III LOCALIZADA EN EL BARRIO COTO LAUREL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Continuación Sesión Ordinaria del día jueves, 16 de diciembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Analiz Morales	**Hon. Enrique A. Vicéns**

****El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.***
****El Hon. Enrique Amy Fernández renunció al cargo de Legislador Municipal.***

Esta Resolución fue firmada por el Vicepresidente, Presidente en Funciones y el Secretario de la Legislatura, el día ***jueves, 16 de diciembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***viernes, 17 de diciembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***lunes, 20 de diciembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, ***martes, 21 de diciembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

GJM\dro